



Acta número dieciocho, sexta extraordinaria

En la ciudad de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, siendo las 13:00 horas del día viernes 17 de junio del 2022, en el Salón de Cabildo de la Presidencia Municipal, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento 2022-2024 para celebrar la décima octava sesión, sexta extraordinaria los C. Lic. Diana Guadalupe Haro Martínez, Presidenta Municipal de Sabinas; C. Víctor Hugo Rivera Castellanos, Sindico de Mayoría; C. Laura Elizabeth Wong Menchaca, Sindico de Vigilancia; C. Alejandra Clarissa Rodríguez Fernández, Primer Regidor; C. Miguel Gerardo Delgado Purón, Segundo Regidor; C. Dariela Morales Bermea, Tercer Regidor; C. David Rogelio Sanmiguel Sánchez, Cuarto Regidor; C. Elsa Margarita De La Cruz Villarreal, Quinto Regidor; C. Raúl Briones Villalobos, Sexto Regidor; C. Martha Longoria Avilés, Séptimo Regidor; C. Carlos Gustavo Jiménez Villarreal, Octavo Regidor; C. Laura Fernanda Iribarren Garza, Noveno Regidor; C. Javier Jiménez Trinidad, Decimo Regidor; C. Remberto Guadalupe Hernández Cárdenas Decimo Primer Regidor; C. Elizabeth Fernández Camacho, Décimo Segundo Regidor; C. Faustina Carranza Soto, Décimo Tercer Regidor; C. Mayra Guadalupe Salazar Martínez, Décimo Cuarto Regidor; C. Reynaldo Emmanuel García Villa, Décimo Quinto Regidor; Presidió la reunión la C. Lic. Diana Guadalupe Haro Martínez, además con la presencia del Profr. Mario Alberto Muñiz Nájera en su carácter de Secretario del Republicano Ayuntamiento se declara abierta la décima octava sesión de cabildo, sexta extraordinaria de este día 17 de junio de 2022, iniciando con el siguiente orden del día.

Orden del Día:

1. Lista de asistencia
2. Certificación del quórum e instalación de la sesión.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Punto de acuerdo y en su caso aprobación.

*Se pone a consideración del Republicano Ayuntamiento la iniciativa del C. Regidor Remberto Guadalupe Hernández Cárdenas planteada el día 23 de marzo del año 2022, en la cual propone modificar algunas*



*disposiciones legales del Reglamento Interior del Ayuntamiento con la finalidad de que las sesiones de cabildo sean difundidas en tiempo real bajo encargo de la Secretaria del Ayuntamiento y apoyada por la Dirección de Comunicación Social.*

### 5. Clausura de sesión.

Se pone a consideración del Republicano Ayuntamiento de Sabinas, Coahuila de Zaragoza el orden del día a la que queda sujeta la décima octava Sesión de Cabildo, sexta extraordinaria y es aprobado por **UNANIMIDAD**.

Se atiende el **PRIMERO Y SEGUNDO PUNTO** del orden del día y estando presentes (18) dieciocho de los (18) dieciocho miembros que integran el Honorable Cabildo de este Municipio; la Presidenta Municipal Lic. Diana Guadalupe Haro Martínez declara instalada la décima octava sesión de Cabildo, sexta extraordinaria siendo las 13:19 horas del día 17 de junio del 2022 y válidos los acuerdos y propuestas presentadas en la misma, para los efectos legales que correspondan.

Se atiende el **PUNTO NÚMERO TRES**, corresponde a la lectura del orden del día y aprobación de la misma. Puesto a consideración dicho punto fue aprobado por **UNANIMIDAD**.

Antes de continuar con el orden del día el Secretario del Ayuntamiento presenta al Lic. Sergio Camacho Huerta, director del despacho y al Lic. Carlos Orlando Carmona Méndez apoderado legal del municipio.

**PUNTO NUMERO CUATRO**, Punto de acuerdo y en su caso aprobación.

Se pone a consideración del Republicano Ayuntamiento la iniciativa del C. Regidor Remberto Guadalupe Hernández Cárdenas planteada el día 23 de marzo del año 2022, en la cual propone modificar algunas disposiciones legales del Reglamento Interior del Ayuntamiento con la

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]*

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*

*[Large handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page]*



finalidad de que las sesiones de cabildo sean difundidas en tiempo real bajo encargo de la Secretaria del Ayuntamiento y apoyada por la Dirección de Comunicación Social. Interviene el Regidor Remberto Guadalupe Hernández Cárdenas agradeciendo la disposición de publicar la iniciativa de decreto enviada, la cual su única función es enterar a la ciudadanía de lo que en Sala de Cabildo se discute, lo que se autoriza y lo que no se autoriza, ya que cree sería de gran ayuda al municipio hacerla cumplir, que la ciudadanía sepa que somos un gobierno transparente, de nuevo agradece que se someta a discusión; Toma la palabra el Regidor Javier Jiménez Trinidad y concuerda con su compañero Remberto Guadalupe Hernández Cárdenas de hacer la modificación, solo menciona que hay una comisión de Reglamentación, y coincide que le gustaría se le entregara a la Comisión de Reglamentación para estudiarla, analizarla y así poder hacer las modificaciones correspondientes; El Regidor Remberto Guadalupe Hernández Cárdenas menciona que eso es lo que solicita, que se pase a la Comisión de Reglamentación para que se discuta y después se pueda aprobar por cabildo. Interviene el Síndico de Mayoría Víctor Hugo Rivera Castellanos y menciona que está de acuerdo en que se transmita en vivo, aclara que es importante las transmisiones, concuerda con que sea la Comisión de Reglamentación quien revise todos los demás puntos de reglamentación, solicita que se vea el punto de acuerdo del Regidor Remberto Hernández Cárdenas, pero también revisar los demás puntos de reglamentación, como el tiempo de intervención de cada regidor y el número de veces que se participa; El Regidor Javier Jiménez Trinidad coincide con sus compañeros regidores en el tema de las transmisiones, el como parte de la comisión pide confianza e incluso invita a que, si algún compañero quiere hacer una aportación adicional, lo haga, en breve se les estará informando cuando se llevará a cabo la

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]*

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*

*[Large handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page]*



reunión con la Comisión de Reglamentación para tratar el punto de la iniciativa de decreto; De nuevo hace uso de la palabra el Regidor Remberto Guadalupe Hernández Cárdenas e insiste que su iniciativa viene en ese sentido que se pase primero a la Comisión de Reglamentación, comenta que hay un gran equipo de comunicación social y sabrán solucionar de manera correcta el tema de la transmisión en vivo y agradece que se haya tomado en cuenta la iniciativa de decreto que envió ya que es por el bien de la ciudadanía para que estén enterados de los acuerdos tomados por el Cuerpo Edilicio, también comenta que existe una Comisión de Modernización que también estaría bien interviniera en el tema de la iniciativa, a lo que responde el Regidor Javier Jiménez Trinidad que está abierta a quien quiera aportar y acrecentar tal tema e invita a participar y enriquecer la propuesta.

Interviene el Regidor Carlos Gustavo Jiménez Villarreal mencionando que la administración siempre ha sido un Gobierno transparente y confía al 100% en la comisión de reglamentación; Interviene la Regidora Faustina Carranza Soto y menciona que las demás comisiones estarán al pendiente y que quede claro que se confía en la Comisión de Reglamentación y se pone a la orden para lo que se necesite ahí estará disponible; El Secretario del Ayuntamiento lee nuevamente el punto de acuerdo, y se pone a consideración del Republicano Ayuntamiento de Sabinas Coahuila de Zaragoza la propuesta de iniciativa de Decreto anexada a esta acta, enviada por el Regidor Remberto Guadalupe Hernández Cárdenas, para que este pase a la Comisión de Reglamentación para su estudio y así Dictaminar; La comisión está conformada por el Regidor Javier Jiménez Trinidad, Regidor Raúl Briones Villalobos y la Regidora Laura Fernanda Iribarren Garza. A consideración del H. Cabildo dicha propuesta, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**.

*[Handwritten signatures in blue ink on the left margin]*

*[Handwritten signatures in blue ink on the right margin]*

*[Large handwritten signature in blue ink at the bottom right]*



Interviene la Regidora Elsa Margarita De La Cruz, pide se ponga a consideración que ya que se está tratando la iniciativa de decreto misma que se deriva de una demanda presentada al Tribunal Electoral, solicitando al Lic. Carlos Orlando Carmona Méndez los entere sobre los resultados de la demanda presentada por el Regidor Remberto Guadalupe Hernández Cárdenas ya que en redes sociales se expone un contexto muy diferente; El Secretario del Republicano Ayuntamiento solicita al Honorable Cabildo la autorización para que intervenga el Lic. Carlos Orlando Carmona Méndez y el Lic. Sergio Camacho Huerta para que pueda dar la información solicitada por la Regidora Elsa Margarita De La Cruz.

Interviene el Lic. Carlos Orlando Carmona apoderado legal del municipio, para dar lectura a la resolución emitida el día 13 de junio de 2022, sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Coahuila. resolución que se anexa al final del acta.

Interviene el Regidor Remberto Guadalupe Hernández Cárdenas, solicita se le permita dar un breve comentario. Es correcta la percepción del abogado y espera en lo sucesivo no verse en la necesidad de entrar en estos temas que son desgastantes para todos, si alguno del Honorable Cabildo desea integrar una iniciativa a poner a consideración del Ayuntamiento lo puedan hacer con total libertad ya que es un derecho que les da la Ley y sus derechos políticos electorales hacerlos valer; Interviene el síndico Víctor Hugo Rivera Castellanos y menciona que la apertura siempre se ha dado e invita a trabajar en conjunto, concuerda con el Regidor Remberto Guadalupe Hernández Cárdenas que las transmisiones en vivo ayudan y que todos podemos proponer y enterar a la ciudadanía, pero también es cierto que lo que se discute en sesión de cabildo en ocasiones no se da a conocer su contexto real ya que con videos

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



editados que suben a redes sociales desinforman; Retoma la palabra el Lic. Carlos Orlando Carmona Méndez y menciona que lo que le preocupaba era el punto de asuntos generales ya que a su punto de vista las mesas de trabajo son muy importantes, pero el Tribunal Electoral fallo a favor del municipio, pues este puede decidir con autonomía que se lleven a cabo en las mesas de trabajo.

Interviene el Regidor Carlos Gustavo Jiménez Villarreal y agradece la intervención del Lic. Carlos Orlando Carmona Méndez y el que haya explicado tan detalladamente el proceso por el cual paso el municipio, el cual tuvo 2 fallos a favor de nuestro municipio y 1 en contra, que fue el que se expuso en la sesión extraordinaria del día de hoy, retoma lo que comento el compañero Regidor Remberto Guadalupe Hernández Cárdenas que es muy desgastante llegar a este tipo de situación y espera a que se modifique la iniciativa y que todos podamos aportar en la comisión, a la cual le doy un 100 % de confianza, sin embargo cree, que cuando algo es votado por mayoría pasa a ser legal, así que todo lo que se vaya a debatir en tiempo y forma debe ser respetando por lo que se aprobó por mayoría.

Participa la Regidora Dariela Morales Bermea y expresa que todo está claro, que mejor autoridad que el Tribunal Electoral para dictaminar lo que esta correcto y lo que no, como equipo que somos se trata de construir y no de destruir, hay que utilizar las redes sociales en modo positivo no tratando de dañar la integridad de los demás compañeros, si no para estar pendiente de lo que la ciudadanía necesita, para tratar de poner los medios y buscar la solución, estamos pasando por situaciones en las que Sabinas se esta viendo gravemente limitada, hay que buscar maneras para que nuestra ciudadanía florezca. Opina que es de grandes reconocer cuando haces las cosas bien, así como también es de grandes reconocer.



cuando uno se equivoca, así que invita a su compañero Regidor Remberto Guadalupe Hernández Cárdenas a pedirles disculpas públicas en sus redes sociales ya que el Tribunal Electoral fallo en contra pues no se violaron sus derechos electorales.

Interviene el Regidor Javier Jiménez Trinidad para reafirmar que las mesas de trabajo son muy importantes porque ahí se discuten los asuntos generales, pide seguir participando para sacar a Sabinas adelante sin importar el partido al que pertenezcas.

Al no existir intervención alguna se señala que son concluidos los puntos del orden del día de esta sesión, hace uso de la voz la Presidenta Municipal Lic. Diana Guadalupe Haro Martínez, para Clausurar esta décima octava Sesión de Cabildo, sexta extraordinaria siendo las 14:04 horas del día 17 de junio del año 2022, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y los que así quisieron hacerlo aprobándola así para su debida constancia legal.

### REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SABINAS, COAHUILA DE ZARAGOZA 2022- 2024



**Lic. Diana Guadalupe Haro Martínez**  
Presidenta Municipal



**Profr. Mario Alberto Muñiz Nájera**  
Secretario del R. Ayuntamiento

**Víctor Hugo Rivera Castellanos**  
Síndico De Mayoría



**Laura Elizabeth Wong Menchaca**  
Síndico De Vigilancia



**Alejandra Clarissa Rodríguez Fernández**  
Primer Regidor

**Miguel Gerardo Delgado Purón**  
Segundo Regidor

**Dariela Morales Bermea**  
Tercer Regidor

**David Rogelio Sanmiguel Sánchez**  
Cuarto Regidor

**Elsa Margarita de la Cruz Villarreal**  
Quinto Regidor

**Raúl Briones Villalobos**  
Sexto Regidor

**Martha Longoria Avilés**  
Séptimo Regidor

**Carlos Gustavo Jiménez Villarreal**  
Octavo Regidor

**Laura Fernanda Iribarren Garza**  
Noveno Regidor

**Javier Jiménez Trinidad**  
Decimo Regidor





**SABINAS**

GOBIERNO MUNICIPAL 2022-2024



**Sabinas**  
Compromiso de todos

"2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza".

**Secretaría del  
Ayuntamiento**

**Remberto Guadalupe Hernández  
Cárdenas**  
Décimo Primer Regidor

**Elizabeth Fernández Camacho**  
Décimo Segundo Regidor

  
**Faustina Carranza Soto**  
Décimo Tercer Regidor

  
**Mayra Guadalupe Salazar Martínez**  
Décimo Cuarto Regidor

**Reynaldo Emmanuel García Villa**  
Décimo Quinto Regidor

**H. CABILDO DE LA CIUDAD DE SABINAS, COAHUILA DE ZARAGOZA  
PRESENTE. -**

**REMBERTO GUADALUPE HERNANDEZ CÁRDENAS**, en mi carácter de Regidor del Honorable Ayuntamiento de esta ciudad de Sabinas, Coahuila, Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 105 fracción I del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y con la facultad que me confiere dicha disposición someto a la consideración del Honorable Cabildo la presente iniciativa con proyecto de decreto que adiciona y reformandiversos artículos del REGLAMENTO INTERIOR DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SABINAS.; al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En los tiempos que se viven la sociedad demanda de las autoridades una absoluta transparencia de la función pública, tal es el caso que diversos órganos colegiados en todo México han transparentado su funcionamiento, como lo son la Suprema Corte de Justicia de Nación y El Congreso de la Unión, por citar algunos, al transmitir sus sesiones en vivo en medios digitales, hoy en día, la ciudadanía merece estar informada de una manera pronta, para que sean ellos quienes vigilen nuestro actuar; El cabildo como órgano colegiado que representa la máxima autoridad en el municipio, en sus sesiones de discuten temas de trascendencia para la ciudadanía, y partiendo de la premisa de que el actuar de quienes integran esos cabildos, lo hacen en la esfera pública, se propone la siguiente reforma al REGLAMENTO INTERIOR DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SABINAS, para que las sesiones que celebren puedan ser transmitidas mediante mecanismos digitales y así transparentar la función de los que integran el cabildo, para que bajo el escrutinio público de nuestra función, la ciudadanía se encuentre informada en tiempo real de las decisiones que afectan al municipio; si bien es cierto, que actualmente las sesiones de Cabildo en su mayoría son públicas, y la propia observancia en vigor permite que concurra la ciudadanía a efecto de estar presente en dichas sesiones, también es cierto, que en la actualidad y derivado de los avances tecnológicos, es más fácil dar el seguimiento oportuno mediante un dispositivo móvil o fijo, que nos mantiene conectados a la distancia, es por ello, que se presente la propuesta de reforma al citado reglamento, es apremiante darle el valor la transparencia de nuestra función pública y que sea la ciudadanía participe de nuestro actuar.

Por lo expuesto, se propone a este H. Ayuntamiento la aprobación de la presente iniciativa de reforma y adición al REGLAMENTO INTERIOR DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SABINAS, para que sea turnada a la Comisión de Reglamentación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 113 BIS-1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.



**DECRETO DE ADICIÓN Y REFORMA AL REGLAMENTO INTERIOR DEL  
REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SABINAS.:**

**PRIMERA.** Se adiciona el artículo 11-Bis al REGLAMENTO INTERIOR DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SABINAS.; para quedar como sigue:

“....

**ARTÍCULO 11 Bis.** Las sesiones del Ayuntamiento serán preferentemente públicas, a excepción de las que por disposición de Ley deban de ser privadas.

Las sesiones públicas, además de realizarse conforme a las disposiciones establecidas en los demás ordenamientos de aplicación general para el Honorable Ayuntamiento, deberán ser transmitidas mediante video en tiempo real, (en vivo) a través de los diversos mecanismos de difusión del Ayuntamiento, sean éstos de manera enunciativa más no limitativa: la página oficial de Internet del Honorable Ayuntamiento de Sabinas, Coahuila, y demás medios electrónicos del Municipio.

La Secretaría del Ayuntamiento, será la encargada de los trabajos de difusión en tiempo real de las sesiones, para tal efecto, se coordinará y apoyará en la Dirección de Comunicación Social, y en la Coordinación de Sistemas.

Las sesiones serán válidas aún y cuando la transmisión en vivo no pueda efectuarse, toda vez que las mismas dependen necesariamente de factores tecnológicos.

Se considera causas de fuerza mayor para no transmitir en vivo las sesiones, además de la interrupción de la misma, conforme al presente; entre otras: la falta de internet para transmitir; la lentitud en el ancho de banda, la falta de nitidez en el audio, en la imagen o en ambas, así como la dificultad de enlace con la página. Las videograbaciones, producto de la transmisión en vivo; las actas de las sesiones, así como los Reglamentos y las disposiciones administrativas de observancia general, deberán estar disponibles para la consulta del público a través del portal de transparencia de la página de internet del Municipio, preferentemente dentro de los cinco días siguientes a la aprobación de las actas, y a los tres días posteriores a su publicación, en el caso de las normas de carácter general.

Para el caso en el que las videograbaciones de las sesiones públicas no hayan podido transmitirse en tiempo real, éstas deberán ser difundidas conforme al párrafo inmediato anterior.

Las sesiones que se celebren con carácter privado sólo deberán estar presentes miembros del Ayuntamiento y el personal de apoyo que el Presidente o Presidenta Municipal considere indispensable. Los documentos electrónicos, filmicos, de audio y escritos de las sesiones privadas serán mantenidos bajo reserva por el Presidente o Presidenta Municipal y, en su caso, por el Secretario o Secretaria General. El Ayuntamiento, por conducto del Secretario o Secretaria General, no podrá hacer públicos los documentos reservados, de conformidad con lo que establecen la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila.

....”

**SEGUNDA.** – Se reforma al Artículo 17 en su fracción IX del REGLAMENTO INTERIOR DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SABINAS, para quedar como sigue:



Handwritten signatures in blue ink are present throughout the document. On the left side, there are several large, overlapping signatures, including one that appears to be "JAVIER". At the bottom, there are more signatures, including one that looks like "Luis" and another that is partially obscured. On the right side, there are also handwritten marks and signatures, including one that looks like "M".

**Artículo 17...**

IX. Los asistentes que en calidad de público concurren a las sesiones del Ayuntamiento, tendrán en todo caso la obligación de acatar el cumplimiento de las siguientes disposiciones:

- a) Guardar el debido orden y silencio dentro del recinto, así como el respeto a los integrantes del Ayuntamiento; y
- b) En general, abstenerse de realizar cualquier conducta que impida el correcto desarrollo de la sesión o altere el orden de la misma.

En el supuesto de que alguno de los asistentes incurra en la inobservancia de alguna disposición señalada anteriormente, el Presidente o Presidenta Municipal o quien presida la sesión, podrá ordenar las medidas necesarias para mantener y resguardar el orden durante el desarrollo de la misma, incluso la de solicitar que se abandone el recinto bajo el apercibimiento de que, de no hacerlo, podrá solicitarse el uso de la fuerza pública.

A las sesiones públicas concurrirán quienes deseen hacerlo, pero en todo caso deberán guardar orden, decoro y respeto. Debiendo en todo caso no obstruir la cámara o punto de transmisión de la sesión en tiempo real. El Presidente o Presidenta Municipal deberá hacer guardar el orden, pudiendo ordenar que se desaloje el recinto oficial a quien o quienes por su comportamiento, impidan el buen desarrollo de la sesión.

Será indispensable que los asistentes a las sesiones no obstruyan o impidan la transmisión en vivo de las mismas, por lo cual su presencia deberá estar condicionada al respeto del recinto y de las sesiones mismas.

....

**TERCERA.** –Se adiciona al artículo 20 del REGLAMENTO INTERIOR DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SABINAS, el párrafo tercero, para quedar como sigue:

**Artículo 20 ....**

....

Es obligación del Secretario del Ayuntamiento que se logre la máxima difusión de lo acontecido durante el desarrollo de las sesiones del Ayuntamiento, mediante su transmisión en vivo, o en su caso la videograbación y posterior publicación por medio de la página web oficial del Municipio, redes sociales y por demás medios que se consideren idóneos por la Dirección de Comunicación Social.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.** Se deroga todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Sabinas, Coahuila, a 10 de marzo de 2022.

**ATENTAMENTE**

**Remberto Guadalupe Hernandez Cárdenas**



Handwritten signatures in blue ink are present throughout the document, including a large signature on the left side and several smaller ones at the bottom.



Oficio No. TECZ/607/2022  
Asunto: NOTIFICACIÓN

**DIANA GUADALUPE HARO MARTÍNEZ**  
**PRESIDENTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SABINAS, COAHUILA.**  
En su carácter de autoridad responsable.  
**P R E S E N T E.**

Con fundamento en lo previsto en el artículo 30 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana, le notifico la **sentencia** pronunciada el día trece (13) de junio del presente año, por este órgano jurisdiccional, relativa a los expedientes electorales **TECZ-JDC-03/2022** y su **acumulado TECZ-JDC-04/2022**, derivados de los Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía, promovidos por Remberto Guadalupe Hernández Cárdenas, en su carácter de Regidor del Ayuntamiento de Sabinas Coahuila, contra la Presidenta Municipal y el Secretario ambos del referido Ayuntamiento, por los siguientes actos: **1) Omisión de dar trámite a iniciativa que adiciona y reforma diversos artículos del reglamento interior del ayuntamiento; 2) Supresión de los asuntos generales de las sesiones del cabildo; y, 3) Negativa para hacer uso de la voz en la sesión de cabildo; remitiéndole copia certificada de la misma.**

Lo anterior, lo hago de su conocimiento, para el cumplimiento de lo ordenado en la relacionada sentencia y para los efectos legales conducentes.

**ATENTAMENTE**  
**"2022, AÑO DE BENITO JUÁREZ, DEFENSOR DE LA SOBERANÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA"**

Saltillo, Coahuila, a trece de junio de dos mil veintidós

**TRIBUNAL ELECTORAL**  
**LIC. TANIA LIUDMILA RAMÍREZ PADILLA**  
**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA**  
**DE ZARAGOZA**

\*ymo

## TABLA DEL CASO

Asunto: TECZ-JDC-03/2022 y acumulado.  
Remberto Hernández

vs

Presidenta Municipal y Secretario, ambos del Ayuntamiento de Sabinas,  
Coahuila.

## PONENTE

MAGISTRADO SERGIO DÍAZ RENDÓN

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA  
MELISSA DANIELA VALDÉS MIÉNDIZ  
COLABORARON

AMINDA GABRIELA TREVIÑO AGUIRRE Y GERARDO ALBERTO CENTENO ALVARADO

## ACTOS ATRIBUIDOS A LAS PARTES

Afectación de los derechos político-electorales por el impedimento para el ejercicio del cargo de Regidor, derivado de lo siguiente:

- La falta de trámite a la solicitud realizada al Cabildo para someter a su consideración la Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona y reforma diversos artículos del Reglamento Interior del Ayuntamiento.
- La supresión de los Asuntos Generales de las Sesiones del Cabildo por el resto de la actual administración.
- La negativa para hacer uso de la voz en la Sesión de Cabildo de 26 de abril de 2022.

## CUESTIONES JURÍDICAS POR RESOLVER

1. ¿La falta de trámite de la Iniciativa de Reforma al Reglamento Interior presentada por el actor el 23 de marzo, ante la Secretaría del Ayuntamiento, vulneró su derecho político-electoral a ejercer el cargo?
2. ¿La eliminación de los Asuntos Generales del orden del día de las Sesiones de Cabildo, vulneró los derechos político-electorales del actor?
3. ¿Las autoridades responsables impidieron el uso de la voz al actor en la Sesión de Cabildo de 26 de abril?

## DECISIONES

1. Se acreditó la omisión por parte del Secretario del Ayuntamiento, de dar trámite a la iniciativa de reforma al Reglamento Interior del Ayuntamiento presentada por Remberto Hernández el 23 de marzo ante la Secretaría del Ayuntamiento, lo cual vulneró su derecho político-electoral a ejercer el cargo para el cual fue electo.
2. No se demostró que la eliminación de los Asuntos Generales de las Sesiones de Cabildo vulnerara los derechos político-electorales del actor.
3. No se demostró que las autoridades responsables impidieron a Remberto Hernández intervenir con voz y voto en la Sesión de Cabildo de 26 de abril.

## TEMAS CLAVES

| Impedimento en el ejercicio del cargo | Sesiones de Cabildo